



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO
"CENTRO MUNICIPAL DE ENLACE
COMUNITARIO". -

DECRETO N° **520** /2021.-

ARICA, 19 DE ENERO DE 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 498, de fecha 09 de diciembre de 2020, de la Dirección de Seguridad Pública; Registro de Correspondencia N° 14623, de fecha 10 de diciembre de 2020, de Administración Municipal; Ordinario N° 765, de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro de Correspondencia N° 15743, de fecha 28 de diciembre de 2020 de Administración Municipal; Registro de Correspondencia N° 2094120 de Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud del Ordinario N° 765, de fecha 28 de diciembre de 2020, de Secretaría Comunal de Planificación, sobre solicitud de la Dirección de Seguridad Pública, mediante Ordinario N° 498/20, para ejecutar programa denominado "Centro Municipal de Enlace Comunitario", se solicita decretar;

DECRETO:

- 1. APRUEBASE** el Programa denominado "**CENTRO MUNICIPAL DE ENLACE COMUNITARIO**", que se detalla a continuación:

- | | |
|-----------------------------|---|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA | : Centro Municipal de Enlace Comunitario |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA | : Dirección Municipal de Seguridad Pública |
| IV. DURACIÓN | : Desde el 01 de enero de 2021
Hasta el 30 de junio de 2021 |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN | : Sector Norte de la Comuna
Sector Sur de la Comuna
Sector Centro de Comuna
Sector Valles de la Comuna |

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido:1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j") El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad". De esta manera, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad

pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.

La Ley 20.530 establece que un programa social corresponde a "un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte". Asimismo, un proyecto social es un "conjunto de acciones desarrolladas en un tiempo y espacio determinado, y emprendidas en modo articulado combinando la utilización de diferentes recursos (humanos, técnicos, materiales) en función del logro de determinado objetivo previamente estipulado, el cual se justifica por la existencia de una determinada situación – problema que se quiere transformar" (Ander – Egg y Aguilar:2005).

De este modo, los programas y proyectos sociales corresponden a un conjunto de acciones coordinadas que buscan dar solución a un problema social de interés en beneficio de una población específica.

La prevención social tiene por objetivo evitar la realización del delito a través de la reducción de los factores de riesgo social que llevan a un individuo a delinquir. Los objetivos de este tipo de estrategias se localizan sobre las causas o predisposiciones sociales y psicológicas que hacen que los individuos o grupos sociales ejecuten delitos (Barkan, 1997).

Se busca la articulación institucional y la participación ciudadana para generar condiciones propicias no sólo para la prevención del delito, sino que también la solución de las problemáticas que afectan la vida cotidiana, social y vecinal, identificando niveles de intervención preventiva que faciliten la perspectiva de seguridad en el barrio.

El sentimiento de inseguridad, y el miedo al delito, se han transformado en aspectos claves en la vida cotidiana, siendo capaces de movilizar acciones, discursos y significados en el barrio y en el país. Dada su relevancia, distintas estrategias preventivas buscan abordarlos, especialmente aquella conocida como prevención comunitaria del delito.

Este fortalecimiento conlleva el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza. El Fortalecimiento comunitario implica promoción del capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes.

El fortalecimiento comunitario, asociado a la prevención del delito y la violencia surge como un enfoque pertinente para la generación de recursos del tipo capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía.

Elo conlleva a la participación de personas en grupos de diversa naturaleza y la confianza de los vecinos, dentro del círculo virtuoso de: **buena convivencia = más confianza = más sensación de seguridad**. La Comunidad fortalecida es capaz de proponer y realizar acciones preventivas, la comunidad fortalecida es capaz de cuidarse y generar lazos con las distintas redes sociales ligadas a la seguridad pública.

En términos comunitarios, es posible reconocer que la organización social surge como respuesta a partir de un problema o necesidad común, problema que no puede ser resuelto de manera individual y requiere la articulación y la fuerza de la demanda colectiva en torno a un interés compartido, convirtiendo a este en un espacio de cohesión, en un factor protector comunitario.

Cuando la comunidad logra hacer este ejercicio, es decir, articula esfuerzos, alcanza consenso, y define acciones colectivas con el fin de obtener una solución, es capaz de transformarse en actor social. El fortalecimiento comunitario, está definido como el "proceso de obtener algún control sobre acontecimientos, resultados y recursos de importancia para un individuo o un grupo" (Fawcett, 1994).

La Comunidad no sólo comprende a un grupo de personas que comparten un espacio común, sino también al conjunto de experiencias, intercambios, significados y valores que constituyen el imaginario social de un grupo determinado. El principio fundamental de este concepto, descansa en que las comunidades se encuentran presentes no sólo necesidades y problemas. De manera individual o colectiva es posible identificar en la comunidad recursos y capacidades, condición que permite, "controlar su situación de vida, actuar de manera comprometida, consciente y crítica,

para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo en sí mismos".

El delito y la violencia son el resultado, entre otros factores, del debilitamiento de la vida comunitaria, de los procesos de socialización y control social informal. Por tanto, re-integrar y reconstruir las confianzas entre vecinos, restaurar el lazo social, re-fortalecer las instituciones comunitarias y regenerar un "sentido de comunidad" con expectativas y objetivos comunes, son aspectos claves para impulsar la eficacia colectiva y el control social informal de las comunidades.

Por lo tanto, las estrategias de prevención comunitaria del delito, reconocen que el fortalecimiento comunitario es la estrategia que garantiza el compromiso y participación de los distintos actores locales. El fortalecimiento comunitario, es definido como el "proceso de obtener algún control sobre acontecimientos, resultados y recursos de importancia para un individuo o un grupo".

Desde la Dirección de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH), se acogen diversas solicitudes desde la comunidad, dirigidas hacia el mejoramiento de las condiciones de seguridad en determinados sectores, entre ellas se recogen delitos, incivildades y factores de riesgo como la desorganización social, entre otros.

Para ello, es importante la implementación de estrategias de seguridad, mediante la planificación de actividades, que conlleven el desarrollo de acciones de capacitación y promoción del capital social, desarrollo identitario y ocupación de los distintos espacios comunitarios, a través de acciones con sentido que reflejan el sentir de la comunidad.

Por la importancia que ha ido tomando la participación comunitaria en contexto preventivo, este programa busca ampliar el concepto de fortalecimiento comunitario, a través de la corresponsabilidad social, incentivando a los barrios a desarrollar el sentido de pertenencia vecinal. Lo anterior potenciando el vínculo con el medio, esto quiere decir, mantener un puente de comunicación y coordinación, de gestión y acompañamiento entre los actores socialmente participativos, para la prevención del delito: el Municipio y la Comunidad activa.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Desarrollar acciones que favorezcan la coproducción de seguridad, empatía y la participación comunitaria como "vida de barrio", teniendo como eje la solidaridad, la responsabilidad y cohesionados en el actuar vecinal y familiar, desde un enfoque preventivo.

II.2a.- Específico N°1

1.- Identificar los factores de riesgo asociados a conductas delictivas y de violencia, abordando las incivildades que suceden en el territorio, en conjunto con las comunidades, a través de la coproducción de seguridad y el empoderamiento de los vecinos.

Indicadores:

- **Número de acciones realizadas que contribuyan a la prevención y al empoderamiento de la comunidad.**
- **Fórmula de cálculo: acciones planificadas (% acciones planificadas v/s N° de acciones ejecutadas) *100**

Medio de Verificación:

- **Registro fotográfico**
- **Cartografías participativas**
- **Sistematización de información en formato excel (FGT)**
- **Lista de asistencia asambleas**

II.2b.- Específico N°2

2.- Abordar las problemáticas territoriales con intervenciones comunitarias, fiscalizaciones y diagnósticos participativos que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad, ocurrencia de incivildades, faltas y delitos.

Indicadores:

- **Número de intervenciones/gestiones realizadas en respuesta a diversas solicitudes recibidas por el programa.**
- **Fórmula de cálculo: intervenciones-gestiones planificadas (N° de intervenciones-gestiones planificadas v/s N° de intervenciones-gestiones realizadas) *100**

Medio de Verificación:

- Registro de solicitudes
- intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad
- Registro de documentación dirigida a otras instituciones
- Actas de reuniones
- Registro Fotográfico Multimedia

II.2 c.- Específico N°3

3.- Articular a través de las redes sociales, utilizando medios tecnológicos comunicacionales; capacitaciones, charlas, talleres y foros de discusión sobre temáticas de prevención social del delito e incivildades como el abuso del consumo de alcohol en los barrios focalizados.

Indicadores:

- Número de eventos de capacitación y discusión realizadas que contribuyan en el empoderamiento y la prevención en la comunidad.
- Fórmula de cálculo: N° de eventos de capacitación planificadas v/s N° de eventos de capacitación realizadas*100

Medio de Verificación:

- Lista de asistencia
- Registro fotográfico Multimedia
- Registro de material de difusión
- Sistematización de información

II.2d.- Específico N°4

4.- Colaborar en la presentación de iniciativas de las organizaciones de la Sociedad Civil que permitan la reducción de factores de riesgo y aumento de los factores de protección.

Indicadores:

- Número de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados
- Fórmula de cálculo: N° de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados v/s N° de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales realizados*100

Medio de Verificación:

- Registro de postulación
- Registro fotográfico
- Documento de solicitud de apoyo a postulación, desde dirigentes.

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas, familias y organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) de la Comuna de Arica.

Indicadores:

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
5.000	15.000

Medio de Verificación:

- Registro de Atención de Usuarios Ficha de Gestión Territorial (FGT) en formato Excel
- Número de proyectos o acciones realizadas
- Listas de asistencias
- Actas de reuniones

- Registro Fotográfico

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa propone establecer un nexo continuo con la comunidad en materia de seguridad, prevención y promoción de factores protectores en territorios focalizados, permitiendo así construir no solo una atención ante los requerimientos de la comunidad, sino que además una estrategia de intervención que permita disminuir los índices de percepción de inseguridad existentes, a través del fortalecimiento comunitario y el empoderamiento de la población, al realizar las fiscalizaciones comunitarias de forma periódica por autoridades competentes y municipales, se obtendrá una mayor corresponsabilidad social y disminuir los factores de riesgo e incivildades en los Barrios.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado
- Reportes mensuales de las metas alcanzadas por el programa.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad.
- Fórmula de cálculo: acciones planificadas (% acciones planificadas v/s N° de acciones ejecutadas) *100

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Identificar los factores de riesgo asociados a conductas delictivas y de violencia, abordando las incivildades que suceden en el territorio, en conjunto con las comunidades, a través de la coproducción de seguridad y el empoderamiento de los vecinos.	120 reuniones sectoriales: Norte, Sur, Centro Casco Histórico y Valles, para realizar análisis de factores de riesgos asociados percepción de inseguridad barrial y promover la eficacia colectiva.	80% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas/N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Cartografías participativas Registro FGT Lista de asistencia asambleas	30% del Total Asignado
	24 Marchas exploratorias mensuales para el diagnóstico de seguridad de la población y realizar derivaciones a instituciones competentes al área de Seguridad.	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro Fotográfico Registro FGT Acta de MES	

	480 Atención fono, seguridad Ciudadana	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro FGT		
2.-Abordar las problemáticas territoriales con intervenciones comunitarias, fiscalizaciones y diagnósticos participativos que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad, ocurrencia de incivildades, faltas y delitos.	180 gestiones mensuales realizadas en respuesta a diversas solicitudes de la comunidad.	80% de gestiones planificadas (N° de gestiones planificadas v/s N° de gestiones realizadas) *100	Registro de solicitudes Registro de documentación dirigida a otras instituciones Actas de reuniones Registro Fotográfico	40% del Total Asignado	
	42 Apoyo en Fiscalizaciones Preventivas designadas según sector, dirigidas a desarrollar diálogos, sentido de pertenencia y mejoras en la jurisdicción de cada junta vecinal, evitando el aumento de vehículos en estado de abandono, escombros y micro vertederos.	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Registro de solicitudes		
	04 Actividad comunitaria "Recreo en tu Barrio y Revitalización" que fomente la participación ciudadana en espacio público.	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Reporte de Fiscalizaciones Hoja de Asistencia		
	02 encuentro recreativo-deportivo en los espacios públicos que contribuya al fortalecimiento comunitario y participación social.	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico multimedia Hoja de Asistencia		

	02 jornada de participación cultural enmarcadas en Festival Y Flashmob Preventivo que genere ambientes recreativos y el buen uso de espacios públicos.	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Hoja de Asistencia	
3.- Articular a través de las redes sociales, utilizando medios tecnológicos comunicacionales; capacitaciones, charlas, talleres y foros de discusión sobre temáticas de prevención social del delito e incivildades como el abuso del consumo de alcohol en los barrios focalizados.	90 Elaboración de recursos periodísticos para redes sociales, gestión de prensa y medios de comunicación.	N° de campañas de prevención, planificadas v/s N° de campañas realizadas*100	Registro fotográfico Multimedia Registro de material de difusión Sistematización de información	25% del Total Asignado
	06 Apoyo de canales de comunicación para la difusión de actividades de prevención y seguridad, a través de diversos medios de comunicación (Prensa Municipal).	N° de campañas de prevención, planificadas v/s N° de campañas realizadas*100	Registro fotográfico Multimedia Registro de material de difusión Sistematización de información	
	06 Levantamiento de datos asociados a hitos y acciones realizadas por oficinas pertenecientes a la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.	N° de capacitaciones planificadas v/s N° de capacitaciones realizadas*100	Registro de material de difusión Sistematización de información	
	06 Actividad de creación de contenido visual a través de "Boletín Digital de Prevención y Seguridad"	N° de mesas de trabajo planificadas v/s N° de mesas de trabajo realizadas*100	Registro fotográfico Registro de material de difusión Sistematización de información	
4. Colaborar en la presentación de iniciativas de las organizaciones de la Sociedad Civil que permitan la reducción de factores de riesgo y aumento de los factores de protección.	15 Actividades de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Asignación de Alarmas Comunitarias	15 Actividades de apoyo planificados v/s 10 actividades de apoyo realizadas *100	Registro de postulación Registro fotográfico Documento de solicitud de	5% del Total Asignado

	Programa Vecino por Más Seguridad. 50 Actividades de entrega de botoneras correspondientes al proyecto de Alarmas Comunitarias		apoyo a postulación, desde dirigentes.	
--	---	--	--	--

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	Meses					
	1	2	3	4	5	6
1. 20 reuniones sectoriales: Norte, Sur, Centro Casco Histórico y Valles, para realizar análisis de factores de riesgos asociados percepción de inseguridad barrial y promover la eficacia colectiva..	X	X	X	X	X	X
2. 30 gestiones mensuales realizadas en respuesta a diversas solicitudes de la comunidad.	X	X	X	X	X	X
3. 07 Apoyo en Fiscalizaciones Preventivas designadas según sector, dirigidas a desarrollar diálogos, sentido de pertenencia y mejoras en la jurisdicción de cada junta vecinal, evitando el aumento de vehículos en estado de abandono, escombros y micro vertederos.	X	X	X	X	X	X
4. 15 Actividades de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Asignación de Alarmas Comunitarias Programa Vecino por Más Seguridad.		X	X			
5. 04 Marchas exploratorias mensuales para el diagnóstico de seguridad de la población y realizar derivaciones a instituciones competentes al área de Seguridad.	X	X	X	X	X	X

6. 04 Actividades de entrega de botoneras correspondiente al proyecto de Alarmas Comunitarias		X	X			
7. 01 Actividad comunitaria "Recreo en tu Barrio y Revitalización" que fomenta la participación ciudadana en espacio público.	X	X	X			X
8. 01 encuentro recreativo-deportivo en los espacios públicos que contribuya al fortalecimiento comunitario y participación social.	X	X				
9. 15 Elaboración de recursos periodísticos para redes sociales, gestión de prensa y medios de comunicación.	X	X	X	X	X	X
10. 01 Apoyo de canales de comunicación para la difusión de actividades de prevención y seguridad, a través de diversos medios de comunicación (Prensa Municipal).	X	X	X	X	X	X
11. 10 Actividades de apoyo en difusión, para promover y dar a conocer oficinas propias de la dirección.	X	X	X	X	X	X
12. 01 Levantamiento de datos asociados a hitos y acciones realizadas por oficinas pertenecientes a la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.	X	X	X	X	X	X
13. 01 Actividad de creación de contenido visual a través de "Boletín Digital de Prevención y Seguridad"	X	X	X	X	X	X
14. 01 jornada de participación cultural enmarcadas en Festival Y Flashmob Preventivo que genere ambientes recreativos y el buen uso de espacios públicos.		X			X	
15. 100 Atención fono seguridad Ciudadana	X	X	X	X	X	X

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorarios. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Función	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Honorario
<p>Nicole Muriel Rojas Flores RUT: [REDACTED]</p>	<p>Desarrollar actividades de participación comunitaria, articulando acciones coordinadas con otras entidades gubernamentales y unidades municipales, que contribuyan con la coproducción de seguridad en los Barrios.</p> <p>Colaborar en estrategias sociales con componentes de fortalecimiento comunitario en la prevención de incivildades y delitos.</p> <p>Gestión de actividades y talleres de autocuidado para las Organizaciones de la Sociedad Civil en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales".</p> <p>Desarrollar campañas de difusión y promoción de factores protectores y en la prevención de factores de riesgo a través de capacitaciones, charlas, y reuniones con la comunidad organizada.</p>	<p>01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$950.000</p>	<p>\$ 5.700.000</p>
<p>María Nela Hurtado Arias RUT: [REDACTED]</p>	<p><i>Gestión y aplicación de instrumentos para el levantamiento de datos, asociados a factores de riesgo y problemáticas detectadas en los territorios y jornadas de fiscalización preventiva.</i></p> <p><i>Apoyo y seguimiento de las derivaciones a las diferentes áreas de la municipalidad, con el objetivo de abordar la ocurrencia de incivildades y la comisión de delitos.</i></p> <p><i>Intervenir con acciones comunitarias de índole participativa con la comunidad, fomentando la cohesión social y la coproducción de seguridad en los barrios.</i></p> <p>Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"</p> <p><i>Sistematizar las intervenciones comunitarias.</i></p>	<p>01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 4.666.668</p>
<p>Fabiola Paola Alcayaga Palma RUT: [REDACTED]</p>	<p><i>Gestión y aplicación de instrumentos para el levantamiento de datos, asociados a factores de riesgo y problemáticas detectadas en los territorios.</i></p> <p><i>Apoyo y seguimiento de las derivaciones a las diferentes áreas de la municipalidad, con el objetivo de abordar la ocurrencia de incivildades</i></p>	<p>01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 4.666.668</p>

	<p>y la comisión de delitos.</p> <p>Intervenir con acciones comunitarias de índole participativa con la comunidad, fomentando la cohesión social y la coproducción de seguridad en los barrios.</p> <p>Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"</p> <p>Sistematizar las intervenciones comunitarias.</p>				
<p>Vicente Nicolás Fuentes Páez</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Gestión y aplicación de instrumentos para el levantamiento de datos, asociados a factores de riesgo y problemáticas detectadas en los territorios.</p> <p>Apoyo y seguimiento de las derivaciones a las diferentes áreas de la municipalidad, con el objetivo de abordar la ocurrencia de incivildades y la comisión de delitos.</p> <p>Intervenir con acciones comunitarias de índole participativa con la comunidad, fomentando la cohesión social y la coproducción de seguridad en los barrios.</p> <p>Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"</p> <p>Sistematizar las intervenciones comunitarias.</p>	<p>01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 4.666.668</p>
<p>Bernarda Ester Sáez Curriao</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Gestión y aplicación de instrumentos para el levantamiento de datos, asociados a factores de riesgo y problemáticas detectadas en los territorios.</p> <p>Apoyo y seguimiento de las derivaciones a las diferentes áreas de la municipalidad, con el objetivo de abordar la ocurrencia de incivildades y la comisión de delitos.</p> <p>Intervenir con acciones comunitarias de índole participativa con la comunidad, fomentando la cohesión social y la coproducción de seguridad en los barrios.</p> <p>Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"</p> <p>Sistematizar las intervenciones comunitarias.</p>	<p>01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 4.666.668</p>

<p>Jean Pierre Fritis Martínez RÚT: [REDACTED]</p>	<p>Gestión y aplicación de instrumentos para el levantamiento de datos, asociados a factores de riesgo y problemáticas detectadas en los territorios y elaboración de estrategias comunicacionales que vinculen al municipio con la comunidad.</p> <p>Apoyo y seguimiento de las derivaciones a las diferentes áreas de la municipalidad, con el objetivo de abordar la ocurrencia de incidencias y la comisión de delitos.</p> <p>Intervenir con acciones comunitarias de índole participativa con la comunidad, fomentando la cohesión social y la coproducción de seguridad en los barrios.</p> <p>Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"</p> <p>Sistematizar las intervenciones comunitarias.</p>	<p>01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 4.666.668</p>
<p>Ariel Alejandro Anacona Villalobos RÚT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la realización de actividades comunitarias que fomenten la coproducción de seguridad, promoviendo los factores protectores en la comunidad y el sentido de pertenencia.</p> <p>Apoyo en la realización de actividades culturales y recreacionales en espacios públicos, borde costero, plazas, parques y espacios comunes en Barrios.</p> <p>Desarrollo de talleres de danza juvenil (Flashmob) con el fin de realizar festivales y presentaciones ante la comunidad, utilizando medios tecnológicos.</p> <p>Sistematizar las intervenciones y resultados del programa.</p>	<p>01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 4.666.668</p>
<p>Montserrat Gabriela Aedo Rojas [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la realización y gestión de actividades recreativas deportivas, articulando las organizaciones territoriales y funcionales, favoreciendo la participación social.</p> <p>Promover el desarrollo de actividades saludables en espacios públicos de la comuna, utilizando medios comunicacionales y tecnológicos.</p> <p>Apoyo en la realización de actividades comunitarias que fomenten el uso del espacio público y promover factores protectores en la comunidad.</p> <p>Sistematizar las intervenciones y resultados del programa.</p>	<p>01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 4.666.668</p>

Francisco Enrique Mera Torrealba RÚT: [REDACTED]	Colaboración en la realización y gestión de actividades recreativas deportivas, articulando las organizaciones territoriales y funcionales, favoreciendo la participación social. Promover el desarrollo de actividades saludables en espacios públicos de la comuna, utilizando medios comunicacionales y tecnológicos. Apoyo en la realización de actividades comunitarias que fomenten el uso del espacio público y promover factores protectores en la comunidad. Sistematizar las intervenciones y resultados del programa.	01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020	44 horas	\$ 777.778	\$ 4.666.668
Total del Programa:					\$ 43.033.344

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"


Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secplan y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



 RODRIGO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/fsh.-